

NAOMOTO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas y 10 de los Estatutos de la compañía, y a solicitud de la accionista Doña Maria del Pilar López de los Hoyos Herrero, se convoca la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, para el día 29 de diciembre de 2003 a las quince cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 30 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en la Notaría de Don Angel I. Ortuño Tomás, quien levantará acta de la Junta, sita en Leganés, Avenida Fuenlabrada, número 82.

Esta Junta versará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, o reelección de los consejeros actuales.

Segundo.—Nombramiento de auditor a fin de que las cuentas correspondientes al ejercicio 2003, sean debidamente auditadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Leganés, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fraguas.—55.179.

NAVIERA MAROT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de «Naviera Marot, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día ocho de enero de dos mil cuatro, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social en Madrid, calle General Rodrigo, número 6, primera planta (Edificio Germania), conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros. Fijación por la Junta del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público el acuerdo que se adopte.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de los Estatutos por los que se rige la Sociedad, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritos en el Libro—registro de acciones con cinco días, al menos, de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

En el supuesto de que, por falta de «quórum», la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria en la fecha prevista, ésta tendrá lugar, en segunda citación, el día nueve de enero de dos mil cuatro, en el mismo lugar y hora y con idéntico orden del día.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Consejo- Secretario y Letrado-Asesor del Consejo de Administración, Eduardo de Mendoza y Rolán.—54.600.

NAVIERA VIZCAÍNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de «Naviera Vizcaina, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día ocho de enero de

dos mil cuatro, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social en Madrid, calle General Rodrigo, número 6, primera planta (Edificio Germania), conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Consejeros. Fijación por la Junta del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público el acuerdo que se adopte.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de los Estatutos por los que se rige la Sociedad, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritos en el Libro—registro de acciones con cinco días, al menos, de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

En el supuesto de que, por falta de «quórum», la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria en la fecha prevista, ésta tendrá lugar, en segunda citación, el día nueve de enero de dos mil cuatro, en el mismo lugar y hora y con idéntico orden del día.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Consejo- Secretario y Letrado-Asesor del Consejo de Administración, Eduardo de Mendoza y Rolán.—54.602.

NUEVA ITEMA GESTIÓN CARTERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BIENES Y SERVICIOS CANARIOS, S. A.

PUNTA LIMONES, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Nueva Itema Gestión Cartera, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con domicilio en Alcobendas (Madrid), Avda. Conde de los Gaitanes, 50 y Bienes y Servicios Canarios, Sociedad Anónima y Punta Limones, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de la Feria, 40.

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios partícipes y accionistas respectivamente de las referidas Sociedades, celebradas el día 28 de Noviembre de 2003, acordaron la fusión mediante la absorción por parte de Nueva Itema Gestión Cartera, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), de Bienes y Servicios Canarios, S. A. y Punta Limones, S. A. (Sociedades absorbidas), íntegramente participadas por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de Noviembre de 2003 y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 24 de Noviembre de 2003. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los accionistas de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Madrid y en Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2003.—Los Administradores, Enrique Romero Nuñez, M.^a Ángeles Romero Ruiz-Giménez y M.^a Teresa Romero Ruiz-Giménez.—54.634. 1.^a 10-12-2003

PAMPLONICA, S. L. (Sociedad absorbente) CÁRNICAS DEL SADAR, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Cárnicas del Sadar, S. A.» por «Pamplonica, S. L.», con disolución sin liquidación de la primera y traspasando en bloque su patrimonio a la segunda, titular del 100 % del capital de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificación de sus Estatutos Sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 28 de noviembre de 2003, aprobado por las expresadas Juntas Generales de Socios, al igual que los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados ambos a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona, 28 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Pamplonica, S. L. y Cárnicas del Sadar, S. A.—54.285. 2.^a 10-12-2003

PARTEK CARGOTEC, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, actuando en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordó, por decisión de fecha 25 de junio de 2003, la escisión parcial de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, el cual se aportará en bloque a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará Hiab Cranes, Sociedad Limitada, como consecuencia de dicha aportación, el accionista único de la sociedad escindida suscribirá y desembolsará íntegramente la totalidad de participaciones sociales de la mencionada sociedad de nueva creación. Todo ello conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de acuerdo al proyecto de escisión parcial de fecha 25 de junio de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único y acreedores de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—Don Pekka Vartiainen, Presidente del Consejo de Administración de Partek Cargotec, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—54.365. 2.^a 10-12-2003